



Programa Académico

I. ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	Derecho
Asignatura	Derecho Civil Obligaciones II
Prerrequisitos	Derecho Civil Obligaciones I
Ciclo de formación	Común
Régimen	Semestral
Semestre	8°
Carácter	Obligatoria
N° de Créditos STC	5
Horas Presenciales	72
Horas de Trabajo Autónomo del Alumno	54

II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta disciplina Derecho Civil – Obligaciones II estudia en particular el fenómeno de las relaciones jurídicas vinculantes y de cumplimiento coactivo, que se establecen entre las personas; elementos éstos que le identifican a la obligación dentro del esquema del derecho privado, que como el derecho de daños poseen creciente relevancia en el tráfico cada vez más complejo e intenso del comercio moderno.

El desarrollo de competencias en esta materia es condicionante para que el jurista pueda enfrentar el ejercicio de su profesión de abogado, pues los principios científicos que la inspiran se encuentran siempre en el núcleo de todas las demás especializaciones jurídicas. Por tanto, tiene por objetivo que el estudiante de derecho desarrolle capacidades imprescindibles para el planteamiento eficiente de cualquier caso o litigio que deban diseñar.

III. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

Competencias genéricas

- Comunicarse en forma oral y escrita en ambas lenguas oficiales del país.
- Conocimiento de una lengua extranjera con enfoque orientado a la profesión
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajar productivamente en forma autónoma y en equipo multidisciplinario.
- Buscar informaciones procedentes de fuentes diversas.



- Analizar y sintetizar informaciones procedentes de fuentes diversas
- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos conforme a especificaciones técnicas.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos disciplinarios.
- Planificar adecuadamente el uso del tiempo.
- Proteger y promocionar el respeto a los derechos humanos.
- Asumir las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia en su desempeño profesional.
- Actúa de manera leal, diligente y transparente en el ejercicio de la profesión de acuerdo con valores y principios éticos.
- Demostrar autorregulación del comportamiento y tolerancia a las frustraciones.

Competencias específicas

- Obtener informaciones útiles, pertinentes y conducentes a la resolución de los hechos que genera la consulta jurídica.
- Contextualizar los hechos en el ordenamiento jurídico.
- Expresar con solvencia ideas y opiniones jurídicas en forma oral y escrita.
- Tomar decisiones jurídicamente razonadas.
- Realizar ante las instituciones correspondientes trámites judiciales y extrajudiciales.
- Aplicar la metodología de la investigación en la práctica jurídica.

IV. CAPACIDADES (o subcompetencias) de la asignatura

- Estimar la importancia del derecho de las obligaciones como eje fundamental del derecho.
- Evaluar críticamente la estructura jurídica paraguaya, su funcionalidad e importancia en la sociedad.
- Apreciar las instituciones del derecho actual como producto de la evolución jurídica y la adaptación a las necesidades de los individuos sujetos a ellas.
- Reconocerse a sí mismo y a los otros como sujeto de derechos y deberes.

V. UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad 1: Clasificación de las Obligaciones

Clasificación de las obligaciones. Por el vínculo. Obligaciones civiles y naturales o imperfectas. Concepto. Las obligaciones imperfectas en nuestro Código civil. Obligaciones principales y accesorias. Régimen jurídico en el Código civil.



Unidad 2: Por los sujetos

Sujeto múltiple. Disyunción o conjunción de los sujetos. **Obligaciones disyuntas.**

Concepto. Aplicación.

Obligaciones conjuntas: mancomunicación simple y mancomunicación solidaria.

Obligaciones divisibles e indivisibles

Mancomunicación simple. Obligaciones simplemente mancomunadas. Concepto

Mancomunadas divisibles. Concepto. Efectos. Exigibilidad. Pago. Insolvencia.

Prescripción Mora. Culpa.

Unidad 3: Por los sujetos

Mancomunicación solidaria.

Obligaciones solidarias: Concepto. Naturaleza. Unidad de Vínculo y pluralidad de relaciones subjetivas.

Fuentes de la solidaridad: Clasificación. Solidaridad activa. Concepto. Finalidad. Cumplimiento. Efectos. Solidaridad Pasiva. Concepto. Fuentes. Caracteres.

Efectos de la solidaridad en las relaciones entre acreedor y deudores. Efecto principal. Efectos secundarios. Excepciones oponibles al acreedor. Relaciones entre los codeudores entre sí Cesación de la solidaridad. Solidaridad imperfecta.

Unidad 4: Por el objeto

De hacer. De no hacer. Sentido de esta clasificación. Distinción entre el dar y el hacer.

Las obligaciones de dar. Generalidades. Dar cosas ciertas. Concepto de esta especie.

Efectos. Responsabilidad del deudor. Principio. Riesgo. Deber de conservación. Pérdida o deterioro de la cosa. Caso de culpa del deudor. Ausencia de culpa. Mejora. Frutos.

Deber de constituir derechos reales. Muebles. Inmuebles. De transferir el uso o la posesión. De restituir cosas a su propietario

Unidad 5: Por el objeto

Dar cosas inciertas o determinadas por su género. Concepto de género. Principio.

Efectos: Antes y después de la individualización de la cosa. Facultad de elección. Regla de la elección. Doctrinas sobre la elección. Obligaciones de dar cosas fungibles

Obligaciones de género limitado.

Unidad 6: Por el objeto

Dar sumas de dinero. Concepto de obligación dineraria. Objeto y naturaleza de las obligaciones dinerarias. Importancia. La moneda. Especies. El principio nominalista.



Sistema monetario paraguayo. Ley del guaraní. Modo de cumplimiento. Principio general. Moneda de curso legal en la República. Obligaciones en moneda sin curso legal. Eficacia. Correcciones al principio nominalista. La cláusula de oro y la cláusula valor oro. Intereses. Concepto. Clases de intereses. Tasas de interés. La usura. Anatocismo. Pago y prescripciones.

Unidad 7: Por el objeto. Obligaciones de hacer y no hacer. Obligaciones alternativas. Obligaciones de pago facultativo

Obligaciones de hacer. Concepto. Caracteres de esta especie. Clases: Obligaciones de medios y de resultado Cumplimiento. Modo. Época. Incumplimiento de esta especie. **Obligaciones alternativas.** Concepto. Elección de la prestación. La obligación alternativa simple. Imposibilidad de cumplimiento. **Obligaciones de pago facultativo.** Concepto. Imposibilidad de cumplimiento. Disposición legal en caso de duda si la obligación es alternativa o facultativa.

Unidad 8: Modos de extinción de las obligaciones

Modos de extinción de las obligaciones. Clasificación. El pago. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Capacidad. El pago con subrogación. El pago por consignación. El objeto del pago. La dación de pago. Imputación de pago. El pago no debido. El tiempo de pago. El lugar de pago. Los gastos del pago.

Unidad 9: Modos de extinción. Pago por cesión de bienes a los acreedores

Pago por cesión de bienes a los acreedores. Concepto. Formas de cesión. Administración de bienes. Acreedores anteriores a la cesión que no participaron en ella. Limitaciones a los derechos de los acreedores cesionarios. Efectos de la cesión. Crítica a la metodología del Código civil.

Unidad 10: Modos de extinción de las obligaciones

La compensación. Concepto. Importancia. Requisitos de la compensación legal. Obligaciones que pueden compensarse. Efectos. **La novación.** Concepto. Relación con la delegación. Elementos. Efectos. **La transacción.** Concepto. Efectos.

Unidad 11: Modos de Extinción (Continuación)

La confusión. Concepto. Efectos. **La remisión de la deuda.** Concepto. Elementos. Efectos. Deudores solidarios. Fiadores. Restitución de la cosa entregada con prenda.



Imposibilidad de pago. Concepto Diversas situaciones de imposibilidad. Obligaciones de dar cosas ciertas. Obligaciones de género. Obligaciones de hacer.

Unidad 12: Modos de extinción (Continuación)

La prescripción liberatoria. Naturaleza temporal del derecho de crédito. Fundamentos. Elementos. Suspensión de la prescripción. Concepto. Hechos suspensivos. Efectos. Interrupción de la prescripción. Concepto. Hechos interruptivos de la prescripción. 1.5. Diferencia con el Código argentino. Personas a quienes aprovecha. Efectos. Plazos de prescripción. Renuncia a la prescripción. Caducidad.

Unidad 13: Fuentes de las obligaciones

Fuentes voluntarias. Necesidad lógica y jurídica de la existencia de una fuente de la obligación. **Teoría general de las fuentes.** Evolución histórica. Clasificación moderna. **El contrato.** Concepto. Importancia. Elementos. Clasificación. Efectos. Extinción de los contratos. **La voluntad unilateral como fuente en nuestro Código civil.** Importancia de esa fuente. Metodología del Código civil. Los supuestos de voluntad unilateral. La promesa de pago o el reconocimiento de deuda. La promesa pública de recompensa. Diferencia con la oferta al público. La promesa de recompensa en concursos. Los títulos de crédito. Importancia.

Unidad 14: Reconocimiento de obligaciones

Reconocimiento de obligaciones. Concepto. Naturaleza Requisitos. Formas. Efectos.

Unidad 15: Fuentes no voluntarias

El enriquecimiento sin causa. Antecedentes históricos. La figura en el Código civil. La acción por enriquecimiento sin causa: Requisitos. Efectos. Límites de la acción. **La gestión de negocios ajenos.** Concepto. Elementos. Efectos. La figura en el Código civil. Obligaciones del *dominus*. **La ley como fuente de obligaciones.** Concepto. Caracteres. Casos diversos.

VI. SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

Las distintas unidades de aprendizaje se desarrollarán utilizando métodos que favorezca la activa participación de los estudiantes en la construcción de su propio aprendizaje. Para ello, se emplearán: Talleres, seminarios, lectura dirigida, trabajos de grupo, debate,



método de caso, clases expositivas, visitas guiadas, demostraciones, simulaciones, exposiciones orales de los estudiantes, defensa oral de trabajos de investigación, trabajos vía plataforma y otros congruentes a los resultados de aprendizajes esperados.

VII. ACTIVIDADES ASOCIADAS

- Consultas bibliográficas apoyadas en guías de trabajo.
- Desarrollo de investigaciones en forma individual o en equipo.
- Argumentación de posiciones, opiniones, emisión de juicios fundados.
- Planteamiento, análisis y resolución de casos.
- Presentación de las exposiciones apoyadas en materiales audiovisuales.
- Clases conjuntas en colaboración con otros colegas docentes, para abordajes interdisciplinarios.
- Visitas a instituciones del Estado con guía de trabajo acorde a los resultados de aprendizajes esperados.
- Foros virtuales, chat y otros.
- Participación en videoconferencias.

VIII. MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Pizarra, proyector multimedia, plataforma virtual, equipo de video, bases de datos, libros digitales, libros impresos, sala de juicio oral, biblioteca.

IX. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se define como un proceso sistemático y permanente de recolección de evidencias del proceso de aprendizaje del estudiante con el fin de valorarlas, emitir un juicio de valor y en función a esta tomar decisiones de mejora.

La evaluación será aplicada con diversas funciones (diagnóstica, formativa y sumativa), formas diversas (autoevaluación, coevaluación y evaluación unidireccional) y las ponderaciones son definidas según se trate de pruebas parciales o finales.

Se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos evaluativos congruentes a los resultados de aprendizajes esperados y al contexto de aplicación.



Función	Formas	Procedimientos e Instrumentos evaluativos	Contexto	Ponderación
Diagnóstica. Formativa. Sumativa.	Autoevaluación. Co-evaluación. Evaluación unidireccional.	Pruebas escritas: de ensayo y objetivas. Pruebas orales. Pruebas de observación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis y resolución de casos. ▪ Simulación de casos. ▪ Trabajos de investigación. ▪ Exposiciones orales. ▪ Informes. ▪ Mapas conceptuales. ▪ Mapas mentales. ▪ Fichas de investigación. ▪ Elaboración de informes. ▪ Resolución de problemas. ▪ Planteo de un problema. ▪ Propuestas de solución. ▪ Listas de cotejo de proceso. ▪ Listas de cotejo de producto. ▪ Rúbrica. ▪ Escalas de calificaciones. 	Salas de clases. Sala de juicios orales. Sedes de práctica.	50% pruebas parciales. 50% prueba final.

X. BIBLIOGRAFÍA

- Acuña Anzorena, Arturo 1963, Estudios sobre la responsabilidad civil, La Plata, Argentina 1963.
- Alterini, Atilio Anibal 1995, La responsabilidad, Buenos Aires, Argentina.
- Boffi Boggero, Luis María 1977, Tratado de las obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- Borda, Guillermo A. 1967, Tratado de derecho civil argentino, Obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- Bueres, Alberto José, Kemelmajer De Carlucci, Aída 1997, Responsabilidad por daños en el tercer milenio, Buenos Aires, Argentina.
- Busso, Eduardo B. 1951, Código civil anotado, Buenos Aires, Argentina.
- Bustamante Alsina, Jorge 1984, Responsabilidad civil y otros estudios, Buenos Aires, Argentina.
- Calvo Costa, Carlos A. 2005, Daño resarcible, Buenos Aires, Argentina.



- Cazeaux, Pedro N.; Trigo Represas, Félix A. 1977, Derecho de las obligaciones, La Plata, Argentina
- Cazeaux, Pedro N., Tejerina, Wenceslao, Reajuste de las obligaciones dinerarias, Buenos Aires, 1981.
- Colmo, Alfredo 1944, De las obligaciones en general, Buenos Aires, Argentina.
- Dabin, Jean 1955, La teoría de la causa, Madrid, España.
- De Gasperi, Luis 1946, Tratado de las obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- De Ruggiero, Roberto 1979, Instituciones de derecho civil, Madrid, España.
- Díez-Picazo, Luis, Gullón 1955, Antonio, Instituciones de derecho civil, Madrid, España.
- Fernández Sessarego, Carlos 1992, Abuso del derecho, Buenos Aires, Argentina.
- Ferreirós, Estela Milagros 1998, Incumplimiento obligacional, Buenos Aires, Argentina.
- Gauto Bejarano, Marcelino 2002, Enriquecimiento sin causa, Asunción, Paraguay.
- Ghersi, Carlos Alberto 1999, Teoría general de la reparación de daños, Buenos Aires, Argentina.
- Giorgi, Jorge 1977, Teoría de las obligaciones, Madrid, España.
- Goldenberg, Isidoro H. 1993, Indemnización por daños y perjuicios, Buenos Aires, Argentina.
- Hernández Gil, Antonio 1983, Derecho de obligaciones, Madrid, España.
- Lafaille, Héctor 1927, Curso de obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- Larenz, Karl 1958, Derecho de obligaciones, Madrid, España.
- López Cabana 1995, Roberto M., Responsabilidad civil objetiva, Buenos Aires, Argentina.
- López Meza, Marcelo J. 2001, Curso de derecho de las obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- Llambías, Jorge Joaquín 1973, Tratado de derecho civil, Obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- Martyniuk Barán, Sergio 2005, Obligaciones, Asunción, Paraguay.
- Mazeaud, Henri y Léon, Tung, André 1977, Tratado teórico y práctico de la responsabilidad civil delictual y contractual, Buenos Aires, Argentina.
- Messineo, Francesco 1979, Manual de derecho civil y comercial, Buenos Aires, Argentina.
- Moisset De Espanés, Luis 2004, Curso de obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- Morello, Augusto M. 1974, Indemnización del daño contractual, Buenos Aires, Argentina.
- Mosset Iturraspe, Jorge 1998, Responsabilidad por daños, Buenos Aires, Argentina.
- Orgaz, Alfredo 1973, La ilicitud, Buenos Aires, Argentina.
- Padilla, René A. 1996, Responsabilidad civil por mora, Buenos Argentina.
- Pizarro, Ramón Daniel y Vallespinos, Carlos Gustavo 1999, Obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- Pothier, Robert Joseph 1978, Tratado de las obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- Puig Brutau, José 1988, Fundamentos de derecho civil, Barcelona España.
- Rezzónico, Luis María 1964, Estudio de las obligaciones en nuestro derecho civil, Buenos Aires, Argentina.
- Ripert, Georges, Boulanger 1988, Jean, Tratado de derecho civil, Buenos Aires, Argentina.
- Salerno, Marcelo Urbano 1995, Obligaciones, Régimen jurídico, Buenos Aires, Argentina.
- Salvat, Raymundo M. 1956, Tratado de derecho civil argentino, Obligaciones en general, Buenos Aires, Argentina.



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS
Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 441 044 - 497 926 - 445 114
Asunción - Paraguay

- Silva Alonso 2000, Derecho de las obligaciones en el Código civil paraguayo, Asunción, Paraguay.
- Visintini, Giovanna 1999, Tratado de la responsabilidad civil, Buenos Aires, Argentina.
- Von Tuhr, Andreas 1999, Tratado de las obligaciones, Madrid, España.
- Zannoni, Eduardo A. 1982, El daño en la responsabilidad civil, Buenos Aires, Argentina.
- Zannoni, Eduardo A. 1993; Bísvaro, Beatriz R., Responsabilidad de los medios de prensa, Buenos Aires, Argentina.
- Zavala de Gonzalez, Matilde 1994, Resarcimiento de daños, Buenos Aires, 1994.